



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 – Bogotá – Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 – Bogotá – Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

PARA ESTE ESPECIFICÓ PROCESO DESDE EL 26 DE MARZO DE 2020, CORREN TÉRMINOS conforme lo dispone el artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11556 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que las actuaciones se harán de manera virtual.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C. 26 MAYO 2020

Ref.: EJECUTIVO No. 2018-1134- 01 (CGP)
APELACIÓN SENTENCIA

Revisado el plenario, se obtiene las siguientes actuaciones:

1. Mediante auto de fecha 13 de febrero de 2020, se procedió admitir el recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2019.

Por lo anterior se **DISPONE**:

PRIMERO: Conforme los presupuestos del artículo 327 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:40 pm del día Cuatro (4) del mes de Junio del año 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ.-

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	27 MAYO 2020
El auto anterior es notificado en estado No. <u>025</u>	
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	